



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/015/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas con treinta minutos del **dieciocho de enero de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **diecisiete de enero de dos mil veinticuatro**, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/015/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el oficio 153/2024, signado por la Licenciada Blanca Sánchez Blanco, Subdirectora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro², recibido el quince de enero en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y registrado con el folio 0145; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción, glosa y cumplimiento. Se tiene por recibido el oficio signado la Subdirectora del Registro Público, de la cuenta que obra en una foja útil por uno solo de sus caras, por el cual se da respuesta al diverso **DEAJ/003/2024** y remite la información con que cuenta, dicho lo anterior se tiene cumpliendo la solicitud de colaboración realizada.

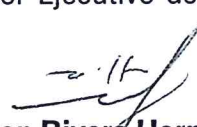
Documentos que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Vista. Con fundamento en lo previsto en el artículo 249, párrafo primero de la Ley Electoral, se pone el expediente a la vista de las partes, para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que se haya realizado la notificación correspondiente, manifiesten por escrito lo que a su derecho convenga.

TERCERO. Días y horas hábiles. Se informa que, respecto al plazo señalado, resulta preciso señalar que a partir del veinte de octubre de dos veintitrés inició el proceso electoral 2023-2024⁶, por lo que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Medios para el cómputo de los plazos previstos por esta Ley, dentro de proceso electoral, **todos los días y horas son hábiles**; para lo cual la Oficialía de Partes de este Instituto se encuentra abierta las veinticuatro horas del día, así como todos los días durante el presente proceso electoral, en las instalaciones ubicadas en Av. Las Torres #102, Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro.

Notifíquese personalmente y por estados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones I y II, 51, 52, 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veinticuatro, salvo señalarse lo contrario.
² En adelante Subdirectora del Registro Público.
³ En lo subsecuente Instituto.
⁴ En lo sucesivo Ley Electoral.
⁵ En adelante Dirección Ejecutiva.
⁶ Declaratoria aprobada dentro del Acuerdo IEEQ/CG/A/040/2023 emitido por el Consejo General del Instituto.